

## El Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo para combatir las prácticas comerciales desleales transfronterizas en el sector agroalimentario

El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional sobre un Reglamento relativo al establecimiento de nuevas normas para luchar contra las **prácticas comerciales desleales transfronterizas** en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Dicho Reglamento tiene por objeto mejorar la cooperación entre las autoridades de la UE responsables de hacer cumplir normas sobre prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Forma parte de las iniciativas de la UE para mejorar la posición de los agricultores en la cadena de suministro.

Me complace que hayamos alcanzado un acuerdo transaccional con el Parlamento Europeo sobre la propuesta relativa a las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, en lo concerniente a la cooperación entre autoridades de los Estados miembros. Esto no afecta a la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales; sin embargo, el acuerdo garantizará que la cooperación sobre su aplicación sea más fluida entre los Estados miembros, sin añadir burocracia innecesaria al sector agroalimentario.

*Jacob Jensen, ministro de Alimentación, Agricultura y Pesca de Dinamarca*

### Principales elementos del acuerdo

El acuerdo establece un conjunto exhaustivo de normas de cooperación transfronteriza para luchar contra las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Mejorará la **cooperación transnacional** cuando los proveedores y los compradores se encuentren en diferentes Estados miembros.

El Reglamento introduce un **mecanismo de asistencia mutua**, que permitirá a las autoridades nacionales de ejecución solicitar e intercambiar información o colaborar en investigaciones relacionadas con prácticas comerciales desleales. También les permitirá coordinar medidas de ejecución y notificar a otros Estados miembros decisiones relacionadas con prácticas comerciales desleales.

Asimismo, el nuevo acto legislativo introduce normas sobre la cobertura de los gastos en casos de asistencia mutua, sobre protección de datos y sobre confidencialidad de la información para garantizar que los proveedores estén a salvo de represalias.

El Reglamento también establece un mecanismo de **acción coordinada** para los casos de prácticas comerciales desleales transfronterizas a gran escala en las que estén implicados al menos tres países de la UE. En tales casos, se designaría un Estado miembro para coordinar la respuesta.

El Reglamento contiene normas para la cooperación entre los Estados miembros cuando se den prácticas comerciales desleales por parte de **compradores de fuera de la UE**, con el fin de ofrecer mayor protección a los agricultores europeos.

## Siguientes etapas

A continuación, el acuerdo provisional será refrendado por el Consejo y el Parlamento, antes de su adopción formal.

## Contexto

En 2019 entró en vigor la Directiva relativa a la lucha contra las prácticas comerciales desleales, a fin de corregir los desequilibrios entre el poder de negociación de los proveedores y los compradores de productos agrícolas. En particular, su objetivo es proteger a los agricultores que, por ejemplo, venden sus productos a grandes supermercados y empresas de transformación de alimentos.

Con arreglo a la experiencia adquirida desde entonces, la Comisión consideró que era necesario abordar la dimensión transfronteriza de las prácticas comerciales desleales. De hecho, de media aproximadamente el 20 % de los productos agrícolas y alimentarios que se consumen en cada país de la UE proceden de otro Estado miembro.

La Comisión publicó su propuesta en diciembre de 2024, en el marco de las iniciativas de la UE para mejorar la posición de los agricultores en la cadena de suministro agroalimentario. Las normas propuestas también reflejan directamente varias recomendaciones que nacen del diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura en la UE y responden a algunos de los retos más acuciantes que afronta el sector agrícola.

- Mandato de negociación del Consejo

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):

[EN](#)

- [Propuesta de la Comisión](#)
- [Directiva de 2019 relativa a la lucha contra las prácticas comerciales desleales](#)

**Press office - General Secretariat of the Council of the EU**

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

[press@consilium.europa.eu](mailto:press@consilium.europa.eu) - [www.consilium.europa.eu/press](http://www.consilium.europa.eu/press)